

DECRETO N° 0145

NEUQUÉN, 25 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0054/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la nota s/n° de la Dirección de Inspecciones y Control de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Director General comunica que el señor Esteban Pablo Tramaglia, a partir del día 27 de noviembre de 2000, no desempeña tareas en la Dirección de Inspecciones y Control por haber rescindido el contrato aludiendo razones particulares;

Que a fs. 4/6 obra fotocopia del Decreto N° 1517/00 mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Tramaglia Esteban Pablo;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 066/01) solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente y aprobado por Decreto N° 1517/00, del señor TRAMAGLIA ESTEBAN PABLO, L.P. N° 42451/9, D.N.I. N° 22.619.891, con efectividad al 27/11/00, en función de lo informado por la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **RESCINDIR** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto oportunamente con el señor TRAMAGLIA ESTEBAN PABLO, L.P. N° 42451/9, D.N.I. N° 22.619.891, aprobado por Decreto N° 1517/00, con efectividad al
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

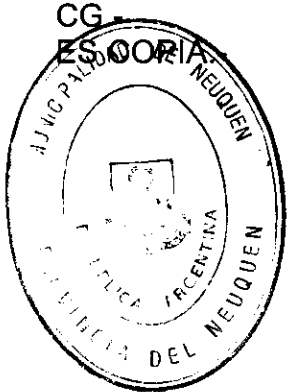
2º...///

27/11/00; de acuerdo al Informe N° 066/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FERNANDO PALLADINO
Director Genl. de Despacho
Secretaría Genl. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO